



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00092215--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN ESTRUCTURA Y GEOTECNIA solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Bach. Univ. Natalia Hemilce LEDESMA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que el presente gasto será afrontado con fondos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN ESTRUCTURA Y GEOTECNIA;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Bach. Univ. Natalia Hemilce LEDESMA (D.N.I: 26.656.920) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Estructura y Geotecnia a fin de notificar a la interesada.

em/AB/Mbl